



En Río Gallegos, 02 de Junio de 2009, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, María Eva CEJAS y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Subsecretario de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, el Subsecretario de Interior Daniel SLOPPER, el Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO, y el Secretario de Hacienda CPN Raúl Edgardo VALFRE y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Fernando CORTES. -----

Se da inicio a la audiencia.

ATE hace entrega de la Nota N° 154/09, mediante la cual presenta una propuesta ATE sobre Incompatibilidades.

Seguidamente se da lectura al Acta N° 08/09 de la Subcomisión "Ad-Hoc" sobre análisis de problemáticas salariales, donde se analizo las Propuestas "A" y "B" Asignaciones Familiares.

APAP en relación a este punto propone se analice la posibilidad de unificar ambas propuestas por tener muchos puntos en común y de esta manera dar una respuesta rápida a los compañeros trabajadores.

Por su parte ATE expresa su postura sobre el pago de las asignaciones familiares planteando que este adicional no es sueldo y que el trabajador tiene un derecho adquirido inherente a la dignidad de la persona y no esta ligado a la que percibe, estos principios están expresados en los Derechos del Hombre y en los Derechos del Niño y toda forma de aplicación parcial de esta medida, quiebra el criterio de universalización del pago de las Asignaciones Familiares.

UPCN manifiesta que la postura de la Entidad Sindical a sido expresada en la Comisión Ad-Hoc y en la Comisión Central en distintas oportunidades y esta a la espera de la apreciación y evaluación del Gobierno Provincial en relación al tema.

Las partes acuerdan que previo al tratamiento del CCT (Régimen de Incompatibilidades), se de tratamiento al tema de Asignaciones Familiares.

Por su parte el Poder Ejecutivo da una explicación en relación a la equiparación de las Asignaciones Familiares que se abonan a Nivel Nacional.

Esta propuesta se realiza con un gran esfuerzo financiero de la Provincia, considerándola como la más viable y en esta primera etapa considerar alcanzados en la medida aquel personal que cuya remuneración bruta, entendiéndose como tal los conceptos remunerativos, no exceda de \$ 4.800, pesos cuatro mil ochocientos, proponiendo se siga en un tiempo más revisando la ampliación o eliminación del monto mencionado en el marco de las posibilidades financieras del Gobierno Provincial.

Se deja constancia que la presente propuesta abarcaría a un universo del 70 % de los Empleados Públicos regidos por este CCT.

Así también el PE quiere dejar en claro que aquellos trabajadores que estén por encima de la franja considerada seguirán percibiendo las asignaciones con los montos vigentes actualmente.

Se debate el tema.

UPCN plantea que no satisface las expectativas de los compañeros que representamos, acepta la propuesta del gobierno con el compromiso de que a

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

la brevedad se vuelva abrir la negociación de este punto tratado, en especial de los compañeros que no estén alcanzados por esta propuesta. Solicitando que en caso de que se apruebe esta acción sea retroactiva al 1º de mayo de 2009, por los mecanismos administrativos pertinentes y que se comience a revisar en el mes de septiembre del corriente año.

ATE por su parte ratifica su postura de universalización del pago de las Asignaciones Familiares ya que se quedaría el 30 % de los trabajadores fuera de este Esquema, es discriminatorio.

APAP expresa nuevamente la propuesta de unificar las propuestas.

Se debate el tema donde las Entidades Sindicales debaten las distintas posturas, por tal motivo se pasa a un cuarto intermedio a los efectos de acercar posiciones.

Se reanuda la audiencia toma la palabra APAP expresando están de acuerdo con el incremento pero no así con el tope de \$ 4800, por tal motivo previa a tomar una decisión realizara las consultas pertinentes.

ATE ratifica lo ya expresado.

Por tal motivo y en razón de no haberse llegado a un acuerdo en el punto tratado, se pasa a un cuarto intermedio para el día 9 de junio de 2009, en esta misma sede, a las 14,00 horas, quedando las partes debidamente notificadas.

Asimismo la Autoridad Laboral expresa en este acto el compromiso de que en la próxima audiencia, presentara el Dictamen pertinente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la presentación efectuada por ATE, sobre la incompatibilidad de los Paritarios de UPCN, en caso de que este fuera con anterioridad se correrá traslado a las partes para su notificación.

UPCN por su parte manifiesta que en el acta anterior también solicito el pronto despacho de esta acción de parte de la Autoridad Laboral.

Siendo las 17,50 horas, con lo que no siendo para más, y no habiendo más temas para tratar, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-